



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 4<sup>a</sup> ABR 2005

VISTO el expediente N° 827-1083/04, mediante el cual se tramita la solicitud de contratación para el asesoramiento técnico de la Dirección de Hábitat y

**CONSIDERANDO:**

Que según memo obrante en fojas N° 13 y 14, la Dirección de Hábitat informa sobre la necesidad de contar con profesionales en las distintas especialidades, dado el grado de complejidad de las obras a ejecutar en la Universidad.

Que es necesario autorizar las contrataciones de locación de obra, de acuerdo a lo solicitado y tramitado por la Dirección de Hábitat, para la realización de cálculos en estructura resistente; elaboración de pliegos termomecánicos; cómputos y presupuestos; instalación sanitaria y gas; e instalación eléctrica y fuerza motriz.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

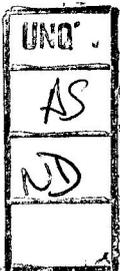
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar las contrataciones solicitadas por la Dirección de Hábitat por un total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$44.000.-), en concepto de honorarios por asesoramiento técnico para la ejecución de obras en la Universidad, según detalle obrante en fojas 65 y 66 del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.23 de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R. N°:  
**00217**

*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES